



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$54.550.-

18 ENE 2024

ALGARROBO

DECRETO N° 0090

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77 de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2024.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 04 de enero del 2024 por la Srta. Mariana del Pilar Gallardo Alveal, Run [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de aporte económico para pago de servicio básico (agua potable). Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°0065 de fecha 04 de enero del 2024. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$54.550.- (cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio básico (agua potable), por caso social de la Srta. Mariana del Pilar Gallardo Alveal. Para ello el pago se debe realizar nombre del Sr. Mariana del Pilar Gallardo Alveal, Run [redacted] Cuenta Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

MAGC/PFMM/UC/MSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2) [Signature]

(1) **Victor S. Pinto Muñoz**
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

(1) [Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **15 ENE 2024**
16 ENE 2024

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°